



Grandeza de México

**Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas**

**Informe de Resultados y Cierre de Auditoría
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable «SDES»
Proyecto: «Q2349 Fábrica de Empresas»
Referencia: DACAP C/SDES/001/2021
Periodo: Enero a diciembre de 2020**

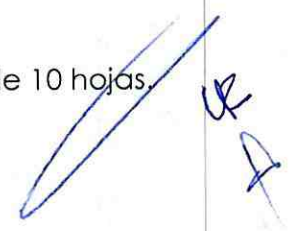
Octubre 2021

Handwritten signature and initials

ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Antecedentes	3
II.	Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría	4
	II.1 Objetivo.	4
	II.2 Período.	4
	II.3 Alcance.	4
	II.4 Metodología de la auditoría.	4
III.	Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.	9
IV.	Resumen general de la auditoría	10

Nota: El presente informe de resultados y cierre de auditoría consta de 10 hojas.



I. Antecedentes

Las atribuciones en materia de control interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, se encuentran encomendadas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una auditoría de cumplimiento practicada a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

II.- Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría

II.1 Objetivo.

Verificar la ejecución, control, aplicación y comprobación de los recursos financieros del proyecto denominado «Q2349 Fábrica de Empresas».

II.2 Período.

La auditoría se realizó por el periodo de enero a diciembre de 2020.

II.3 Alcance.

De acuerdo al estado de situación presupuestal por el periodo 2020 generado del SAP/R3, el importe autorizado es de \$5,000,000.00 (cinco millones 00/100 M.N.), del cual no se realizaron adecuaciones presupuestales:

Proyecto	Presupuesto	Presupuesto Modificado	Ejercido	No ejercido
«Q2349 Fábrica de Empresas»	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00

Con relación al monto ejercido por \$5,000,000.00 (cinco millones 00/100 M.N.), el auditado fue por un importe de \$2,660,000.00 (Dos millones seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que representa un alcance del 53 % del importe ejercido, en 1 partida presupuestal, como a continuación se detalla:

Número	Partida Denominación	Importe Ejercido	Importe Auditado	Alcance
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.	\$5,000,000.00	\$2,660,000.00	53%

II.4. Metodología de la auditoría.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación, análisis y verificación, procedimientos con los que se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, se realizó verificación y análisis conforme a lo siguiente:

- ✓ Un estudio general del proyecto «Q2349 Fábrica de Empresas», identificando el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento

de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados.

- ✓ Las Reglas de Operación del Proyecto Fortalecimiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para el Ejercicio Fiscal 2020, para el programa «Q2349 Fábrica de empresas», proporcionadas con oficio número D.G.A. 0531/2021 del 22 de abril de 2021.
- ✓ Los documentos relacionados con las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Mipyme Digital y Emprendimiento, del proyecto «Q2349 Fábrica de Empresas», para la consecución de los objetivos y metas programadas.
- ✓ Los acuerdos y las tres actas de la Comisión de Políticas y Lineamientos de Apoyo 2020, donde se aprobaron los siguientes:
 - CPLA-COFOCI-008-05012020;
 - CPLA-COCOFI-035-09062020, y
 - CPLA-COFOCI-036-09062020.
- ✓ Los convenios de colaboración y aportación de recursos en materia de apoyo al Proyecto «Q2349 Fábrica de Empresas» entre el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la «SDES» y los Organismos Operadores, entre otros puntos los siguientes:
 - Aprobación del recurso presupuestal de la partida 4450 «Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro»;
 - La aprobación de la Comisión de Políticas y Lineamientos de Apoyo;
 - Cumplimiento de las cláusulas que en ellos se señalan tales como:
 - El objeto del convenio,
 - El apoyo del recurso económico al Organismo Operador,
 - La comprobación de los apoyos, y
 - Las acciones vinculadas:
 - El cumplimiento de la meta descrita,
 - La entrega de los documentos señalados en dicho instrumento jurídico, y
 - La vigencia.
- ✓ El alcance de revisión se determinó considerando los siguientes organismos operadores:

- Fundación Proempleo León, A. C.,
 - Emprendedores de la Región Laja Bajío A.C.,
 - Capitulo México de la Red Gen, A.C.,
 - Askha México Integradora de Startupsy Proyectos Sociales A.C.,
 - Promoción de la Cultura y la Educación Superior del Bajío A.C., e
 - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus León.
- ✓ De la muestra seleccionada para su revisión, los contratos celebrados entre los organismos operadores y los beneficiarios, por concepto de apoyos proporcionados contarán, entre otros con lo siguiente:
- Fecha,
 - Concepto,
 - Monto del apoyo, y
 - Firma del beneficiario.
- ✓ La transferencia del recurso por parte de la «SDES» a los organismos operadores, así como la aplicación del mismo, en relación al presupuesto ejercido y el registro e información financiera de las operaciones.
- ✓ La documentación del recurso otorgado a los organismos operadores seleccionados para su revisión, correspondiente a las facturas emitidas por cada uno de ellos.
- ✓ De los prestadores de servicios, los comprobantes entregados de las asesorías brindadas a los emprendedores.
- ✓ El reporte del Estado de Situación Presupuestal del proyecto «Q2349 Fábrica de Empresas» por el período de enero a diciembre de 2020, emitido del Sistema Integral de Hacienda Pública «SAP R3».
- ✓ Los «CFD», de los gastos efectuados, realizando la verificación de los mismos en el Sistema de Administración Tributaria «SAT» de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público «SHCP»; para corroborar:
- Requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación,
 - La vigencia en el portal del Servicio de Administración Tributaria «SAT», y

- o Que los organismos operadores y los prestadores de servicios no se encuentren identificados como contribuyentes que presuntamente simulan operaciones a través de la emisión de facturas o comprobantes fiscales digitales «EFOS», en el portal del «SAT».
- ✓ La alineación de la estructura orgánica de la Dirección General de Mipyme Digital y Emprendimiento, encargada de la ejecución del proyecto conforme a lo que rige en el Reglamento Interior de la «SDES».
- ✓ La partida presupuestal ejercida, cotejando el gasto conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto de Gasto y a las disposiciones administrativas aplicables.
- ✓ Se realizó Minuta de Trabajo con fecha 23 de agosto de 2021, donde se dieron a conocer al enlace de la auditoría los hallazgos determinados a esa fecha, mismos que fueron atendidos.
- ✓ Se consideró la evidencia proporcionada mediante oficio D.G.A.1011/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito por el enlace de la auditoría, en el que presentó información suficiente para la atención de las situaciones señaladas en minuta de trabajo del 23 de agosto del presente.
- ✓ Se confirmó la suscripción de 8 convenios modificatorios de ampliación de vigencia de plazo, a mazo 2021, lo anterior para que el organismo operador recibiera la constancia de situación fiscal de los beneficiarios pendientes, los cuales no lograron obtener cita ante el «SAT» antes del 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Se subsanó la discrepancia entre la meta estipulada en los acuerdos y convenios y el monto señalado en dichos instrumentos jurídicos, concordando entonces la meta con el monto convenido, de los siguientes organismos operadores:
 - Promoción de la Cultura y la Educación Superior del Bajío AC y
 - Askha México Integradora Startupsy Proyectos Sociales, AC.
- ✓ Se aclaró que la fecha del 09 de diciembre de 2017, señalada en los informes trimestrales, corresponde a la fecha de autorización del formato, no al periodo de ejecución del proyecto es enero-diciembre 2020.

- ✓ Del organismo operador de Askha México, Integradora de Startupsy Proyectos Sociales, A.C, se confirmó que la factura 060 es la que corresponde al Proyecto «Q2349 Fábrica de Empresas».
- ✓ Que las versiones finales de los contratos debidamente firmados se encuentran digitalizados en la carpeta de información que resguarda el área responsable del proyecto.
- ✓ El ente auditado puso a disposición la totalidad de los modelos y planes de negocio derivados del proyecto «Q2349 Fábrica de Empresas».
- ✓ Para el organismo operador Fundación Pro empleo León A.C., se confirma que no utilizó la ampliación de plazo autorizada, ya que las constancias de situación fiscal de los beneficiarios se generaron ante el «SAT» antes del 31 de diciembre 2020.
- ✓ Se realizó compulsa telefónica con los 11 beneficiarios de los organismos operadores Promoción de la Cultura y la Educación Superior del Bajío A.C. y Askha México Integradora Startupsy Proyectos Sociales A.C., confirmando lo siguiente:
 - Firma del contrato,
 - Recepción de la asesoría por parte del organismo operador, y
 - Entrega de constancia por la asesoría recibida.

III. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.

Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas
	0	0	0

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	0	0	0



IV. Resumen general de la auditoría**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable «SDES»**Proyecto:** «Q2349 Fábrica de Empresas»

Como resultado de la auditoría practicada a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable «SDES» del Proyecto denominado «Q2349 Fábrica de Empresas», por el período de enero a diciembre de 2020, no se determinaron observaciones y situaciones detectadas, ni recomendaciones específicas.

Se invita a Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable «SDES» a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo en el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.